



Asamblea General

Distr. general
5 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 148 del programa
Financiación de la Misión Multidimensional
Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas
en la República Centroafricana

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Consignación (2022/23)	1.074.387.700
Gastos (2022/23)	1.073.901.900
Saldo no comprometido (2022/23)	485.800
Consignación (2023/24)	1.145.558.700
Gastos previstos (2022/23) ^a	1.145.558.700
Infrautilización prevista (2023/24)	0
Propuesta del Secretario General (2024/25)	1.197.538.300
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2024/25)	(1.218.600)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2024/25)	1.196.319.700

^a Estimación al 29 de febrero de 2024.



I. Introducción

1. Durante su examen de los informes sobre la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) ([A/78/631](#) y [A/78/760](#) (versión anticipada)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 20 de marzo de 2024. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe ([A/78/744](#)), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, figuran en su informe conexo ([A/78/804](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

2. En su resolución [76/282](#), la Asamblea General consignó la suma de 1.074.387.700 dólares en cifras brutas (1.058.324.800 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la MINUSCA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023. Los gastos del período ascendieron a 1.073.901.900 dólares en cifras brutas (1.056.241.200 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de utilización de recursos del 99,95 %, frente a una tasa del 99,97 % en el ejercicio 2021/22. El saldo no comprometido resultante asciende a 485.800 dólares en cifras brutas de la cuantía total de los recursos aprobados para el ejercicio económico.

3. La Comisión Consultiva observa en la información que se le ha proporcionado que las obligaciones por liquidar ascendían a 151.607.400 dólares (o el 14,1 % de la consignación total) al 30 de junio de 2023 para el ejercicio 2022/23, lo que representa una disminución de 55.437.900 dólares (o el 26,8 %), en comparación con la suma anterior de 207.045.300 dólares al 30 de junio de 2022 para el ejercicio 2021/22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, a 31 de marzo de 2024, las obligaciones por liquidar se habían reducido a 32.325.700 dólares (o el 3,0 % de la consignación total) para el ejercicio 2022/23, y comprendían personal militar y de policía (4.217.000 dólares), personal civil (103.600 dólares) y gastos operacionales (28.005.100 dólares). Las obligaciones por liquidar para períodos anteriores correspondientes al personal militar y de policía fueron las siguientes: 2018/19, 6.148.900 dólares, 2019/20, 2.777.400 dólares, 2020/21, 587.900 dólares; y 2021/22, 1.323.900 dólares. La Comisión Consultiva examina más en detalle las obligaciones por liquidar en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

4. El saldo no comprometido, a saber 485.800 dólares, refleja el efecto neto de: a) la disminución de las necesidades de personal militar y de policía (2.128.700 dólares, o el 0,4 %), atribuible principalmente a que hubo menos solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes como consecuencia del retraso en el despliegue del personal militar y de policía y a que los menores costos reales de las raciones disminuyeron debido al retraso en la formalización del nuevo contrato; b) la disminución de las necesidades de personal civil (5.835.500 dólares, o el 2,6 %), atribuible principalmente a la reducción de los costos en concepto de sueldos del personal internacional como consecuencia del

aumento de la tasa de vacantes media real; y c) el aumento de las necesidades en concepto de gastos operacionales (7.478.400 dólares, o el 3.1 %), atribuible principalmente a las instalaciones e infraestructura adicionales, los materiales y suministros de construcción que se adquirieron con objeto de mejorar las condiciones de vida del personal militar y civil desplegado en diversos lugares de destino de la Misión sobre el terreno, así como los gastos de flete asociados. En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el ejercicio 2022/23 ([A/78/631](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

5. En la sección III.B del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/78/631](#)) figura información resumida sobre la redistribución de 7.770.100 dólares, es decir, el 0,7 % de la consignación total del grupo I (personal militar y de policía) (2.125.500 dólares) y el grupo II (personal civil) (5.644.600 dólares) al grupo III (gastos operacionales) en el período 2022/23. A petición suya, la Comisión Consultiva recibió información sobre las redistribuciones entre grupos de gastos con cargo a las consignaciones respectivas durante los cinco últimos ejercicios financieros, tal como se resume en el cuadro que figura a continuación.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Secciones de gastos</i>	<i>Consignación</i>			<i>Porcentaje de la consignación</i>
		<i>Distribución original</i>	<i>Distribución revisada</i>	<i>Redistribuciones</i>	
2018/19	Personal militar y de policía	487 538,5	487 538,5	–	–
	Personal civil	197 695,4	197 695,4	–	–
	Gastos operacionales	244 978,0	244 978,0	–	–
2018/19 (total)		930 211,9	930 211,9	–	–
2019/20	Personal militar y de policía	480 990,5	480 990,5	–	–
	Personal civil	195 231,7	199 087,1	3 855,4	0,4
	Gastos operacionales	233 835,3	229 979,9	(3 855,4)	(0,4)
2019/20 (total)		910 057,5	910 057,5	–	–
2020/21	Personal militar y de policía	479 285,4	469 028,4	(10 257,0)	(1,1)
	Personal civil	214 387,0	209 225,6	(5 161,4)	(0,5)
	Gastos operacionales	244 039,3	259 457,7	15 418,4	1,6
2020/21 (total)		937 711,7	937 711,7	–	–
2021/22	Personal militar y de policía	576 938,4	536 270,5	(40 667,9)	(4,0)
	Personal civil	221 795,3	217 296,7	(4 498,6)	(0,4)
	Gastos operacionales	237 861,9	283 028,4	45 166,5	4,4
2021/22 (total)		1 036 595,6	1 036 595,6	–	–
2022/23	Personal militar y de policía	602 014,4	599 888,9	(2 125,5)	(0,2)
	Personal civil	228 597,0	222 952,4	(5 644,6)	(0,5)
	Gastos operacionales	243 776,3	251 546,4	7 770,1	0,7
2022/23 (total)		1 074 387,7	1 074 387,7	–	–

6. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en consonancia con el boletín del Secretario General sobre la delegación de autoridad en la gestión del Estatuto y el Reglamento del Personal y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada ([ST/SGB/2019/2](#)), y de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, se ha delegado en los jefes de misión la facultad de redistribuir recursos entre los grupos de gastos, dentro del monto global para el mantenimiento de la misión, consignado por la Asamblea General, a fin de atender necesidades imprevistas, como cambios en el mandato o circunstancias operacionales urgentes y de reciente aparición que repercutan significativamente en la ejecución del mandato. La redistribución de 7,8 millones de dólares para gastos operacionales en el ejercicio 2022/23 en la MINUSCA se utilizó, entre otras cosas, para la adquisición de instalaciones prefabricadas en emplazamientos sobre el terreno, sistemas solares y materiales de construcción, así como para la mejora de bases temporarias y el establecimiento de nuevas sucursales bancarias (véase párr. 39 c) *infra*). La Comisión recuerda también que, si bien reconoce la necesidad de flexibilidad presupuestaria para adaptarse a la volatilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz y permitir una capacidad de respuesta a las circunstancias cambiantes sobre el terreno, consideraba que las redistribuciones entre categorías y clases de gastos debían reducirse al mínimo para garantizar el mantenimiento adecuado de la disciplina y el control fiscales (véase [A/69/839](#), párr. 32 y resolución [69/307](#)). La Comisión recuerda también que, en su resolución [76/274](#), la Asamblea había subrayado la importancia de la disciplina presupuestaria y pidió al Secretario General que siguiera mejorando las metodologías para ayudar a las misiones a formular presupuestos realistas, coherentes y fiables que se ajustaran estrictamente a los mandatos legislativos, incluso estudiando formas de prever y mitigar los efectos de los factores externos. **La Comisión Consultiva confía en que en futuros informes del Secretario General sobre la MINUSCA se proporcione una justificación más completa e información más detallada sobre las redistribuciones de recursos entre grupos, así como sobre las posibles consecuencias para las propuestas presupuestarias.** La Comisión examina además las redistribuciones entre los grupos en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

7. Como se indica en la sección III.D del informe sobre la ejecución del presupuesto, los otros ingresos y ajustes para el ejercicio 2022/23 ascienden a 34.743.800 dólares, que reflejan: a) los ingresos por inversiones (8.122.000 dólares); b) otros ingresos/ingresos varios (6,121,500 dólares), que comprenden el reembolso de gastos de ejercicios anteriores (1.615.500 dólares), ingresos no gastables para la devolución de créditos en los fondos de recuperación de costos de mantenimiento de la paz (3.927.500 dólares) (véase también párr. 48 *infra*) y otros ingresos (578.500 dólares). y c) la cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores (20.500.300 dólares).

Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

8. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la MINUSCA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2023 ([A/78/5 \(Vol. II\)](#)). En su informe, la Junta formuló observaciones y/o recomendaciones relativas a la MINUSCA con respecto a la gestión del componente civil sustantivo; el uso del Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño; la redistribución presupuestaria; la recuperación de costos; la gestión y el suministro de combustible y la diligencia debida del proveedor de combustible; las carencias en las operaciones de evaluación de las bajas; las deficiencias en la

contratación pública; y la acumulación de grandes cantidades de residuos eléctricos y electrónicos (*ibid.*, párrs. 126, 168, 196, 225, 315, 452, 490, 500 y 501, 505 y 506, 540 a 544 y 549; véase también el párr. 32 del presente informe). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y confía en que se apliquen oportunamente.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

9. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2024, los gastos habían ascendido a 917.348.400 dólares. Al final del ejercicio financiero en curso, los gastos totales estimados ascenderían a 1.145.558.700 dólares (es decir, el 100 %) frente a una consignación de 1.145.558.700 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, a 31 de marzo de 2024, los compromisos contraídos con cargo a la consignación ascendían a 330.704.500 dólares (es decir, el 28,9 %).

10. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 15 de febrero de 2024, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 9.843.433.000 dólares para la MINUSCA desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 9.423.343.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 420.091.000 dólares. Además, a 18 de marzo de 2024, el efectivo disponible en la Misión era de 367.292.800 dólares y el efectivo restante, que alcanzaba para cubrir la reserva operativa de tres meses de 171.257.700 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía), ascendía a 196.035.100 dólares.

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes y del equipo de su propiedad hasta septiembre de 2023, lo que arrojaba saldos pendientes de 66.722.000 dólares y 50.310.000 dólares, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023. A 15 de marzo de 2024, no había atrasos con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se habían desembolsado 9.530.000 dólares para liquidar 230 solicitudes desde el inicio de la Misión, y había 27 solicitudes pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que todas las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025

A. Mandato e hipótesis de planificación

12. La MINUSCA fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución [2149 \(2014\)](#), y su mandato fue prorrogado recientemente hasta el 15 de noviembre de 2024 en su resolución [2709 \(2023\)](#). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión para el ejercicio 2024/25 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la Misión para ese ejercicio ([A/78/760](#)).

Apoyo electoral

13. En su resolución [2709 \(2023\)](#), el Consejo de Seguridad estableció el mandato de la Misión con respecto al apoyo electoral a las autoridades de la República Centroafricana. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de

que, el 1 de marzo de 2024, la Misión había recibido una solicitud de las autoridades centroafricanas para la prestación de asistencia electoral internacional para las elecciones locales de 2024, así como para las elecciones presidenciales y legislativas que se prevé celebrar entre diciembre de 2025 y febrero de 2026. Las elecciones locales se habían programado previamente para septiembre de 2022, pero posteriormente se habían aplazado hasta julio y luego a octubre de 2023 debido a la falta de financiación y a la suspensión de los preparativos en medio de las actividades del referéndum constitucional del país (véase también [A/77/767/Add.13](#), párrs. 13 y 14). Según el calendario electoral revisado anunciado por la Autoridad Electoral Nacional el 7 de septiembre de 2023, las elecciones locales están previstas para el 13 de octubre de 2024. En la actualidad, el fondo colectivo para las elecciones, gestionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sigue agotado, lo que dificulta la continuación de las actividades electorales críticas. No obstante, los preparativos para las elecciones locales han avanzado considerablemente, reforzados por el apoyo de la MINUSCA y el equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular mediante la adopción de un nuevo código electoral en enero de 2024, el avance de la puesta en marcha del plan integrado de seguridad electoral y la preparación operativa para la inscripción de votantes. Aunque los preparativos llevan actualmente un retraso de aproximadamente dos o tres meses, la Autoridad Electoral Nacional afirmó que las elecciones aún pueden celebrarse en 2024. **La Comisión Consultiva confía en que la Misión coopere con los organismos, fondos y programas pertinentes, así como con la Sede, en lo que respecta al apoyo electoral. La Comisión confía en que se facilite información actualizada al respecto a la Asamblea General.**

14. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los recursos destinados a prestar apoyo a las elecciones aprobados desde el ejercicio 2020/21, junto con el gasto, así como los recursos propuestos para 2024/25, como se resume en el cuadro que figura más abajo.

Recursos en apoyo de las elecciones y actividades conexas, 2020/21 – 2024/25

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio financiero</i>	<i>Recursos aprobados</i>	<i>Gasto</i>	<i>Logros y actividades previstas</i>
2020/21	17 600	17 000	Elecciones presidenciales y dos rondas de elecciones legislativas, así como rondas adicionales de elecciones legislativas en zonas en que no pudieron celebrarse las elecciones debido a la inseguridad, entre ellos: a) Apoyo técnico a la Autoridad Electoral Nacional para la planificación operacional y el refuerzo de las capacidades de gestión electoral; b) Capacitación del personal electoral; c) Apoyo logístico en todo el país para la inscripción de votantes y los comicios (transporte de personal electoral, así como de material sensible y no sensible); d) Actividades de divulgación y educación cívica en todo el país.
2021/22	15 100	9 500	a) Rondas adicionales de elecciones legislativas en zonas en que no pudieron celebrarse los comicios debido a la inseguridad, incluidos: i) Apoyo técnico a la Autoridad Electoral Nacional para la planificación operacional y el refuerzo de las capacidades de gestión electoral; ii) Capacitación del personal electoral; iii) Apoyo logístico en todo el país para la inscripción de votantes y los comicios (transporte aéreo de personal electoral, así como de material sensible y no sensible, a zonas apartadas);

<i>Ejercicio financiero</i>	<i>Recursos aprobados</i>	<i>Gasto</i>	<i>Logros y actividades previstas</i>
			iv) Actividades de divulgación y educación cívica en todo el país b) Avances en la elaboración de un mapa electoral actualizado para las elecciones locales dirigido a aumentar la inclusividad del proceso electoral, incluidos: i) Apoyo técnico a la Autoridad Electoral Nacional para la planificación operacional; ii) Asistencia técnica mediante el suministro de expertos (consultores) en el sistema de información geográfica; iii) Capacitación del personal electoral; iv) Apoyo logístico en todo el país (transporte aéreo de personal electoral a zonas alejadas); c) Actividades de divulgación y educación cívica para las elecciones locales.
2022/23	14 200	5 400	a) Elaboración de un mapa electoral actualizado para las elecciones locales para aumentar la inclusividad del proceso electoral, incluidos: i) Asistencia técnica mediante el suministro de expertos (consultores) en el sistema de información geográfica; ii) Apoyo logístico en todo el país (transporte aéreo de personal electoral a zonas alejadas); b) Apoyo técnico para la revisión del marco jurídico electoral; c) Apoyo técnico (planificación) y apoyo operacional y logístico (transporte aéreo de personal electoral a zonas alejadas) para el establecimiento de delegaciones locales de la Autoridad Electoral Nacional; d) Actividades de divulgación y educación cívica para las elecciones locales; e) La Misión también prestó apoyo técnico, operacional y logístico a la Autoridad Electoral Nacional para la inscripción de votantes.
2023/24	11 200	6 700 ^a	Apoyo técnico y operacional para la elaboración del marco jurídico electoral, que dio lugar a la adopción de un nuevo Código Electoral el 26 de enero de 2024, incluidos: a) Apoyo técnico a la Autoridad Electoral Nacional para la planificación operacional de inscripción de votantes y las rondas de votación; b) Apoyo técnico a la Autoridad Electoral Nacional para la capacitación del personal electoral para la inscripción de votantes (previsto); c) Divulgación y educación cívica en todo el país sobre las elecciones locales, incluido el proceso de inscripción de votantes (previsto); d) Apoyo técnico, logístico y operacional para la realización del censo electoral y la revisión de la lista de votantes, incluido el transporte aéreo de personal electoral, así como de material sensible y no sensible a zonas alejadas y la gestión de datos (previsto); e) Apoyo al refuerzo de las capacidades de gestión electoral para futuras elecciones.
2024/25	12 000	—	a) Apoyo técnico a la Autoridad Electoral Nacional para la planificación operacional de las elecciones locales (rondas de votación); b) Apoyo técnico a la Autoridad Electoral Nacional para la capacitación del personal electoral con anterior a los comicios; c) Actividades de divulgación y educación cívica para las elecciones locales; d) Apoyo técnico, logístico y operativo para la realización de elecciones locales (rondas de votación), incluido el transporte aéreo de

<i>Ejercicio financiero</i>	<i>Recursos aprobados</i>	<i>Gasto</i>	<i>Logros y actividades previstas</i>
			personal electoral, así como de material sensible y no sensible a zonas alejadas, y la gestión de datos (previsto); d) Apoyo al refuerzo de las capacidades de gestión electoral para futuras elecciones.

^a Al 29 de febrero de 2024.

15. La propuesta presupuestaria para el ejercicio 2024/25 incluye necesidades de recursos para las actividades de apoyo electoral de la MINUSCA que ascienden a 12,0 millones de dólares, en comparación con los 11,2 millones de dólares aprobados para 2023/24, lo que refleja un aumento de 0,8 millones de dólares atribuible principalmente al incremento de los costos asociados a las operaciones aéreas de la Misión. Las necesidades de recursos permitirían, entre otras cosas, mantener 30 plazas de personal temporario general y 37 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional en el Servicio de Asuntos Electorales de la MINUSCA (A/78/760, párrs. 54 y 55). La Comisión Consultiva observa que la disminución de las necesidades de personal temporario general reflejada en el informe sobre la ejecución del presupuesto para 2022/23 obedeció, en parte, a la terminación obligatoria del contrato de más de la mitad del personal temporario internacional del Servicio de Asuntos Electorales cuyos nombramientos habían alcanzado el límite de duración de 729 días y debían hacer una pausa en el servicio de conformidad con las políticas de recursos humanos de la Organización (véase A/78/631, párr. 74). La Comisión Consultiva confía en que la información sobre el gasto relativo al apoyo electoral figurará en la próxima propuesta presupuestaria del Secretario General. La Comisión examina asuntos relativos al apoyo electoral en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744).

B. Recursos necesarios

16. El monto del proyecto de presupuesto (1.197.538.300 dólares) para el ejercicio 2024/25 supone un aumento de 51.979.600 dólares (4,5 %) con respecto a los 1.145.558.700 dólares aprobados para el ejercicio 2023/24 (véase el cuadro siguiente).

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Fondos asignados (2023/24)</i>	<i>Gastos (2022/23)</i>	<i>Fondos asignados (2022/23)</i>	<i>Gastos al 29 de febrero de 2024</i>	<i>Estimación de gastos (2024/25)</i>	<i>Diferencia</i>	
						<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Personal militar y de policía	602 014,4	599 885,7	642 887,9	572 672,1	642 877,4	(10,5)	—
Personal civil	228 597,0	222 761,5	223 580,0	154 674,3	235 925,4	12 345,4	5,5
Gastos operacionales	243 776,3	251 254,7	279 090,8	190 002,0	318 735,5	39 644,7	14,2
Recursos necesarios en cifras brutas	1 074 387,7	1 073 901,9	1 145 558,7	917 348,4	1 197 538,3	51 979,6	4,5

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/78/760) figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2022/23^a</i>	<i>Real al 30 de junio de 2023</i>	<i>Autorizados 2023/24^a</i>	<i>Real al 29 de febrero de 2024</i>	<i>Autorizado y propuesto para 2024/25</i>	<i>Diferencia</i>
Personal militar y de policía						
Observadores militares	155	147	155	150	155	—
Contingentes militares	14 245	13 815	14 245	13 951	14 245	—
Policía de las Naciones Unidas	600	598	600	598	600	—
Unidades de policía constituidas	2 420	2 416	2 420	2 412	2 420	—

^a Representa la dotación máxima autorizada.

17. Los recursos propuestos para personal militar y de policía para el ejercicio 2024/25, que ascienden a 642.877.400 dólares, reflejan una disminución de 10.500 dólares, en comparación con los recursos aprobados para 2023/24, como resultado del efecto neto de: a) la reducción de las necesidades en concepto de observadores militares (309.300 dólares, o el 3,6 %) y policía de las Naciones Unidas (1.102.900 dólares, o el 3,4 %), debido principalmente al mayor número de efectivos cuyo despliegue está previsto en lugares donde se proporciona alojamiento parcial o de calidad inferior, y a la aplicación de tasas de vacantes más elevadas; b) mayores costes de los contingentes militares (682.100 dólares, o sea un 0,1 %), atribuibles principalmente a la aplicación de una tasa de vacantes más baja; y c) el aumento de los recursos necesarios para las unidades de policía constituidas (719.600 dólares, o el 0,9 %), debido principalmente a la mayor tasa de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes, el despliegue de equipo de transporte mejorado para dos unidades y la aplicación de una tasa de vacantes más baja (A/78/760, párrs. 119 a 124).

Factores de demora en el despliegue

(Porcentaje de la dotación aprobada)

<i>Categoría</i>	<i>Presupuestado 2022/23</i>	<i>Real 2022/23</i>	<i>Presupuestado 2023/24</i>	<i>Real al 29 de febrero de 2024</i>	<i>Media real al 29 de febrero de 2024</i>	<i>Previsto 2024/25</i>
Personal militar y de policía						
Observadores militares	5,0	4,5	1,0	3,2	2,6	2,6
Contingentes militares	5,5	7,0	5,0	2,1	2,7	2,9
Policía de las Naciones Unidas	5,0	7,5	1,0	0,3	2,5	3,8
Unidades de policía constituidas	4,0	6,0	1,0	0,3	0,2	0,2

18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para promover y apoyar la rápida extensión de la autoridad del Estado a todo el territorio de la República Centroafricana, que el Consejo de Seguridad había considerado una tarea prioritaria en su resolución 2709 (2023), la fuerza de la MINUSCA apoyó el despliegue en las zonas prioritarias de fuerzas nacionales de seguridad cuyos antecedentes hayan sido verificados y que hayan recibido adiestramiento, por medios como la coubicación, el asesoramiento, las mentorías y la supervisión, en coordinación con otros asociados. La fuerza también se ha comprometido a apoyar a las autoridades de la República Centroafricana en las elecciones locales, entre otras cosas mediante el control de la zona y la seguridad de las mesas de votación, el despliegue de fuerzas de reacción rápida para reforzar las fuerzas de defensa y

seguridad nacionales y la escolta y protección de entidades y material electoral, así como la intervención en caso de incidentes electorales.

19. El Secretario General indica en su informe que la MINUSCA pasará a contar con una nueva disposición de fuerzas con cuatro sectores y la Fuerza de Tarea Conjunta de Bangui para alinearse mejor con el plan de defensa de las fuerzas de defensa nacionales, los límites regionales y la coordinación con las autoridades locales. La movilidad y la flexibilidad de la fuerza y la policía aumentarán para facilitar el acceso a los civiles en zonas alejadas mediante el fortalecimiento y la integración de la presencia de la Misión sobre el terreno, proyectos de infraestructura y un aumento de las patrullas de largo alcance, debido en parte a una reducción en la cantidad de tiempo en que los efectivos están desplegados en bases de operaciones temporales a medida que éstas se sigan racionalizando (*ibid.*, párr. 57). A este respecto, de las 32 bases temporales de operaciones, 14 se cerraron antes del 31 de marzo de 2023. Además, en respuesta a la petición de la Asamblea General de que las bases temporales cumplan las normas pertinentes, cuando se utilicen durante más de 30 días (véase la resolución 76/274, párr. 52), la Misión emprendió la renovación de los alojamientos para los efectivos en las bases temporales de operaciones que no estaban destinadas al cierre: seis habían sido completamente rehabilitadas; siete estaban en rehabilitación; y tres debían trasladarse a nuevos emplazamientos antes del inicio de las obras (A/78/760, cap. V, secc. A).

20. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.

2. Personal civil

Categoría	Aprobados 2022/23	Puestos ocupados al 30 de junio de 2023	Aprobados 2023/24	Puestos ocupados al 29 de febrero de 2024	Propuestos 2024/25	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)
Puestos						
Personal de contratación internacional	730	614	738	659	745	7
Personal de contratación nacional						
Personal nacional del Cuadro Orgánico	114	107	115	108	115	—
Personal nacional de Servicios Generales	501	476	509	473	511	2
Plazas temporarias^a						
Personal de contratación internacional	31	27	30	27	30	—
Personal nacional de Servicios Generales	1	—	11	10	11	—
Voluntarios de las Naciones Unidas						
Personal de contratación internacional	244	239	248	239	248	—
Personal de contratación nacional	50	48	53	44	55	2
Personal proporcionado por los Gobiernos	108	104	108	105	108	—
Total	1 779	1 615	1 812	1 665	1 823	11

^a Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

21. Los recursos propuestos para el personal civil en el ejercicio 2024/25 ascienden a 235.925.400 dólares, lo que supone un aumento de 12.345.400 dólares, es decir, del 5,5 %, atribuible principalmente al aumento de las necesidades en las partidas siguientes: a) personal de contratación internacional, debido principalmente a la aplicación de una tasa de vacantes más baja y a la creación propuesta de siete puestos

de contratación internacional; b) personal de contratación nacional, debido principalmente a la aplicación del tipo de cambio más elevado de 598,337 francos centroafricanos por 1 dólar estadounidense; y c) los Voluntarios de las Naciones Unidas, debido principalmente al aumento de las tasas de los suplementos de alojamiento y al mayor número de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional con derecho a primas de instalación y a prestación de viaje por asignación, así como a las prestaciones de salida previstas (A/78/760, párrs. 125 a 129).

22. El Secretario General propone un total de 1.823 puestos y plazas civiles para 2024/25, lo que refleja un aumento de 11 puestos y plazas (1 D-1, 2 P-3, 4 del Servicio Móvil, 2 del Personal nacional de Servicios Generales y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional) en comparación con el presupuesto aprobado para 2023/24. De los 11 puestos y plazas cuya creación se propone para el ejercicio 2024/25, 4 pertenecen a las categorías nacionales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la creación de ocho puestos (2 P-3, 4 del Servicio Móvil y 2 del Personal nacional de Servicios Generales) y los dos puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional se proponía en el contexto de la fase inmediata de la aplicación del examen de la dotación de personal civil realizado en 2023, para desempeñar funciones de apoyo fundamentales que mejorarían la movilidad de la Misión, la integración de la seguridad y las condiciones de vida del personal sobre el terreno. El resto de las medidas propuestas en materia de puestos que se derivan de las recomendaciones del examen se considerarían para una aplicación escalonada a lo largo de los próximos ejercicios presupuestarios. El examen señaló como prioridad la necesidad de reforzar la presencia de la Misión sobre el terreno y trató de resolver las principales deficiencias de personal en las oficinas sobre el terreno, especialmente en el apoyo a la misión, dada la configuración inicial de la estructura de la misión basada en una huella más ligera con menos personal civil. **La Comisión Consultiva reconoce que la huella de la MINUSCA es más ligera y toma nota del enfoque gradual de las propuestas de dotación de personal recomendadas en su examen de la dotación de personal civil. La Comisión confía en que se realicen esfuerzos para señalar eficiencias en la aplicación de las recomendaciones del examen de la dotación de personal civil y que se dé a conocer a las otras misiones de mantenimiento de la paz las lecciones aprendidas sobre las oportunidades de gestionar con una huella más ligera.** La Comisión examina más en detalle los exámenes de la dotación de personal en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744).

23. Los puestos y las plazas que se proponen son los siguientes:

a) Un puesto de Oficial Principal de Coordinación (D-1) en apoyo del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios), entre otras cosas, proporcionando coordinación estratégica entre los pilares de la Misión y otras entidades de las Naciones Unidas; asesoramiento sobre integración programática e interacción adecuada con donantes, misiones diplomáticas y organizaciones regionales en el país. Esta propuesta se deriva de un examen de la Secretaría de 11 misiones sobre el terreno dirigido a establecer un enfoque coherente para reforzar las capacidades de las Oficinas del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) en las misiones de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas especiales (A/78/760, párrs. 44 y 45). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que un Oficial Superior de Coordinación (P-5) estaba llevando a cabo actividades de coordinación en la MINUSCA, pero que se requería un nivel superior dado el aumento del número y la complejidad de las tareas encomendadas. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir información sobre la repercusión del puesto propuesto de Oficial Superior de Coordinación**

(D-1) en el mandato de la Misión en el próximo informe del Secretario General. En su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744), la Comisión examina más a fondo el examen de las capacidades existentes de apoyo a los Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General con doble o triple mandato;

b) Dos puestos de ingeniero (P-3) que se encargarán de la planificación, la coordinación y la eficacia de las operaciones de ingeniería en las oficinas sobre el terreno de Bouar y Kaga Bandoro, en particular habida cuenta del aumento del número de instalaciones y edificios de paredes rígidas y del establecimiento actual de 14 grandes campamentos en esas localidades (A/78/760, párrs. 79 a 83; véase también el párr. 34 más del presente informe);

c) Dos puestos de Auxiliar de Suministros (Servicio Móvil) en las oficinas sobre el terreno de Bouar y Kaga Bandoro, para supervisar el suministro de combustible a zonas alejadas, en el contexto de los controles inadecuados observados en las auditorías internas y externas y la insuficiente dotación de personal para gestionar eficazmente los riesgos relacionados con el consumo de grandes cantidades de combustible (A/78/760, párrs. 85 y 88; véase también el párr. 32 del presente informe);

d) Un puesto de Auxiliar de Administración de Bienes (Servicio Móvil) en Bambari, encargado de la gestión general y las operaciones cotidianas del almacén regional (A/78/760, párrs. 91 a 94; véase también el párr. 43 del presente informe);

e) Tres puestos de Auxiliar de Control de Desplazamientos, a saber, un puesto de Servicio Móvil en las oficinas de Douala y Beloko para facilitar las operaciones de importación y exportación (A/78/760, párrs. 99 y 100) y dos puestos nacionales de Servicios Generales en la Unidad de Terminales Aéreas de la Sección de Control de Desplazamientos en Birao y en Berberati (*ibid.*, párr. 102);

f) Dos plazas de Oficial de Prevención de Incendios (VNU nacional) para reforzar sus capacidades de prevención de incendios tras varios incidentes de incendio ocurridos en diversos locales de la misión (*ibid.*, párrs. 72 a 75).

Tasas de vacantes

24. En su informe sobre el presupuesto, el Secretario General indica que las hipótesis consideradas para los factores de vacantes comprenden la tasa de vacantes media de los 12 meses anteriores, de enero a diciembre de 2023, o la tasa de vacantes real al 31 de diciembre de 2023, lo que se ajusta a la orientación de políticas proporcionada por la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto para aumentar la precisión y la coherencia de los factores de vacantes aplicados en el proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2024/25 y a fin de garantizar que las tasas de vacantes propuestas se basen, en la medida de lo posible, en las tasas reales (A/78/760, párr. 106). En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil de la MINUSCA durante los ejercicios 2022/23 y 2023/24, así como las tasas propuestas para el ejercicio 2024/25.

(Porcentajes)

Categoría	Presupuestados 2022/23	Real 2022/23	Presupuestados 2023/24	Real al 31 de marzo de 2023	Media de enero a diciembre de 2023	Real al 29 de febrero de 2024	Media real al 29 de febrero de 2024	Propuestos 2024/25
Personal civil								
Personal de contratación internacional	13,0	16,0	15,3	12,5	15,3	10,7	13,7	12,5

<i>Categoría</i>	<i>Presupuestados 2022/23</i>	<i>Real 2022/23</i>	<i>Presupuestados 2023/24</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Media de enero a diciembre de 2023</i>	<i>Real al 29 de febrero de 2024</i>	<i>Media real al 29 de febrero de 2024</i>	<i>Propuestos 2024/25</i>
Personal de contratación nacional								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	11,0	8,8	8,8	7,8	8,7	6,1	7,8	7,8
Personal nacional de Servicios Generales	5,0	4,6	4,0	6,3	5,9	7,1	6,9	5,9
Plazas temporarias								
Personal de contratación internacional	15,0	38,7	30,4	13,3	22,6	10,0	13,3	13,3
Personal nacional de Servicios Generales	–	–	–	9,1	16,7	9,1	18,2	9,1
Voluntarios de las Naciones Unidas								
VNU internacionales	7,0	3,3	2,9	2,8	5,3	3,6	5,2	2,8
VNU nacionales	2,0	8,0	8,3	9,4	9,6	17,0	15,1	9,4
Personal proporcionado por los Gobiernos	2,0	4,6	-	1,9	3,7	2,8	2,8	1,9

25. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes propuestas para 2024/25 se ajustan a la tasa más baja de las dos siguientes: la tasa al 31 de diciembre o la media real de 12 meses al 31 de diciembre de 2023, que corresponde a la tasa al 31 de diciembre de 2023 para todas las categorías, salvo para el personal nacional de servicios generales, para el que se utiliza la tasa media más baja. La Comisión toma nota de que las tasas medias reales de vacantes al 29 de febrero de 2024 para todas las categorías (salvo los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y el personal temporario internacional) eran superiores a las tasas propuestas para 2024/25. Se informó a la Comisión de que la Misión estaba llevando a cabo una campaña de contratación, principalmente mediante la absorción de personal procedente de la liquidación y proceso de reducción de misiones, incluida la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) (53 miembros del personal de dichas misiones habían sido o estaban siendo incorporados desde julio de 2023 hasta febrero de 2024), lo que había dado lugar a tasas de vacantes más bajas en comparación con las tasas aprobadas. **La Comisión Consultiva reconoce los esfuerzos de la MINUSCA por contratar personal procedente de misiones que se liquidan o están en proceso de reducción. La Comisión confía en que el Secretario General facilite a la Asamblea General información actualizada sobre las últimas tasas de vacantes reales y medias reales en el momento de examinar el presente informe, junto con una justificación clara en los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, incluso en relación con las contrataciones previstas realistas y las posibles vacantes futuras, en la medida de lo posible (véase también [A/77/767/Add.13](#), párr. 42).** La Comisión examina las tasas de vacantes en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

Puestos vacantes

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a 29 de febrero de 2024, había 144 puestos y plazas vacantes (2 D-2, 2 D-1, 3 P-5, 14 P-4, 24 P-3, 4 P-2, 34 del Servicio Móvil, 7 del personal nacional del Cuadro Orgánico, 37 del personal nacional de Servicios Generales y 17 Voluntarios de las Naciones Unidas), de los cuales 8 (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 3 del Servicio Móvil)

llevaban vacantes dos años o más. No obstante, por lo que respecta a las puestos vacantes desde hace tiempo, se informó además a la Comisión de los siguientes avances: dos puestos (1 P-5 y 1 P-3) ya llevaban ocupados desde finales de febrero de 2024; un puesto (1 miembro del personal del Cuadro Orgánico) se encontraba en la fase de incorporación y se esperaba que el candidato seleccionado llegara a la Misión en marzo de 2024; cuatro puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 1 del Servicio Móvil) se encontraban en fase de selección; y para un puesto (1 del Servicio Móvil) se habían completado las entrevistas. **La Comisión Consultiva confía en que todas las vacantes se llenarán rápidamente y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre el avance de la contratación cuando se examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria. La Comisión también confía en que la Misión evalúe la posibilidad de reasignar los puestos vacantes desde hace mucho tiempo en el contexto de las recomendaciones del examen de la dotación de personal civil que la Misión tiene previsto examinar para su aplicación gradual durante los próximos ejercicios presupuestarios (véase párr. 22 del presente informe).** La Comisión examina las tasas de vacantes en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744).

27. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2022/23)	Gastos (2022/23)	Fondos asignados (2023/24)	Gastos al 29 de febrero de 2024	Estimación de gastos (2024/25)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
		(1)	(2)		(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—	—	—
Consultores y servicios de consultoría	971,4	384,8	690,1	200,8	700,5	10,4	1,5
Viajes oficiales	2 948,2	3 785,3	3 440,9	2 215,9	3 623,5	182,6	5,3
Instalaciones e infraestructura	61 557,2	68 457,1	70 535,5	40 272,6	78 332,9	7 797,4	11,1
Transporte terrestre	18 684,7	18 482,9	19 071,1	12 689,0	20 016,8	945,7	5,0
Operaciones aéreas	68 206,1	63 839,4	91 262,6	62 497,1	118 446,6	27 184,0	29,8
Operaciones marítimas	500,0	1 221,3	501,0	501,8	501,0	—	—
Tecnología de la información y las comunicaciones	40 235,9	41 120,3	38 682,7	27 042,7	39 700,8	1 018,1	2,6
Servicios médicos	3 067,3	2 722,4	2 785,9	954,0	2 048,9	(737,0)	(26,5)
Equipo especial	—	—	—	—	—	—	—
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	44 605,5	48 263,4	49 121,0	42 154,5	51 364,5	2 243,5	4,6
Proyectos de efecto rápido	2 976,2	2 977,8	3 000,0	1 473,6	4 000,0	1 000,0	33,3
Subtotal	243 776,3	251 254,7	279 090,8	190 002,0	318 735,5	39 644,7	14,2

28. Los recursos propuestos para gastos operacionales para el ejercicio 2024/25 ascienden a 318.735.500 dólares, lo que supone una disminución de 39.644.700 dólares, o el 14,2 %, respecto de los recursos aprobados para 2023/24.

Las mayores necesidades se reflejan en todas las clases presupuestarias, con excepción de las operaciones médicas y marítimas ([A/78/760](#), párrs. 130 a 138).

Evaluación exhaustiva de la logística y el transporte

29. En 2023, la MINUSCA llevó a cabo una evaluación exhaustiva de la logística y el transporte con el fin de identificar las deficiencias en la capacidad y la infraestructura de transporte existentes de la Misión (*ibid.*, párrs. 25 a) y 27). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las recomendaciones resultantes de la evaluación se habían clasificado para su aplicación a corto plazo (de octubre de 2023 a marzo de 2024), a medio plazo (de abril a agosto de 2024) y a largo plazo (de septiembre de 2024 a octubre de 2025). Se han atendido las necesidades inmediatas en el ejercicio presupuestario 2023/24 y en la propuesta presupuestaria 2024/25 se incluyen necesidades por valor de 23,3 millones de dólares, principalmente en las partidas de operaciones aéreas e instalaciones e infraestructuras. Además, la Misión prevé incorporar en futuras propuestas presupuestarias las restantes recomendaciones a largo plazo, como nuevas mejoras de la capacidad de su flota aérea, puentes portátiles/prefabricados adicionales para mejorar las principales rutas utilizadas para el suministro, el establecimiento del concepto de apoyo logístico radial y la mejora de las infraestructuras de superficie. Esas necesidades se evaluarán de forma más minuciosa antes de incorporarlas en futuras propuestas presupuestarias para garantizar que siguen siendo pertinentes y fundamentales.

Consultores y servicios de consultoría

30. Las necesidades de recursos propuestas en concepto de consultores y servicios de consultoría ascienden a 700.500 dólares, lo que supone un aumento de 10.400 dólares, es decir, un 1,5 %. Los gastos con cargo a esta categoría presupuestaria ascendieron a 384.800 dólares en el ejercicio 2022/23, frente a una consignación de 971.400 dólares, y a 200.800 dólares al 29 de febrero de 2024, frente a una consignación de 690.100 dólares para el ejercicio en curso. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha reiterado que el uso de consultores externos debe reducirse al mínimo absoluto (resolución 76/274, párr. 46). Teniendo en cuenta el nivel de gasto, la Comisión recomienda que los recursos propuestos en concepto de consultores y servicios de consultoría se reduzcan en un 5 % (35.000 dólares).**

Gasolina, aceite y lubricantes

31. Se propone una provisión total de 81.151.700 dólares en tres categorías presupuestarias para combustible, aceite y lubricantes para el ejercicio 2024/25, lo que refleja un aumento de 10.633.900 dólares, o el 15,0 %, a saber: a) 3.068.800 dólares en instalaciones e infraestructura; b) 959.600 dólares en transporte terrestre; y c) 6.605.500 dólares en operaciones aéreas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en comparación con los recursos aprobados para 2023/24, la propuesta para 2024/25 indica: a) un precio medio estimado más elevado del combustible para generadores (gasóleo) de 1,686 dólares por litro, frente a 1,609 dólares; b) una mayor necesidad de consumo en instalaciones e infraestructuras (17,9 millones de litros, frente a 17,1 millones de litros), pero una menor necesidad en transporte terrestre (7,1 millones de litros, frente a 7,7 millones de litros); c) un precio medio más bajo para el combustible de aviación (1,483 dólares por litro frente a 1,505 dólares), pero un aumento de las necesidades de consumo (de 9,5 millones de litros a 11,7 millones de litros) en apoyo de la aplicación prevista de la nueva distribución de la fuerza y la policía de la Misión y el despliegue inmediato a corto plazo de las fuerzas armadas de la República Centroafricana, y del personal

de las fuerzas de seguridad interna sobre el terreno; y d) una cantidad adicional de 5,3 millones de dólares en concepto de gastos de movilización para atender las necesidades de reservas estratégicas y locales en Bangassou. **La Comisión Consultiva confía en que, cuando la Asamblea General examine el presente informe, se le brinde información actualizada sobre los costos en combustible.**

32. En cuanto a la gestión del combustible, la Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores observó casi 13.000 registros de consumo anormal de combustible relativos a una cantidad total de 2,4 millones de litros para el ejercicio económico 2022/23 (A/78/5 (Vol. II), cap. II, párr. 492). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el consumo anómalo se debía principalmente al consumo excesivo de los generadores debido a la instalación de unidades de medición incompatibles con el sistema de gestión del combustible, y, en menor medida, al consumo excesivo de los vehículos, que obedeció principalmente a problemas técnicos y operativos, junto con casos aislados de consumo anómalo principalmente en lugares en los que estaba desplegado el personal militar/policial y que carecían del control necesario del combustible. Para subsanar esas deficiencias, MINUSCA estaba sustituyendo las unidades de medición de los generadores y poniendo en marcha el proyecto del sistema United de monitoreo a distancia de la infraestructura sobre el terreno. La Misión también reforzó el marco normativo conexo y creó un grupo de trabajo conjunto formado por la Dependencia de Combustible, el Equipo de Conducta y Disciplina, representantes militares y policiales y otras personas para examinar periódicamente los casos de consumo excesivo de combustible y recomendar investigaciones cuando proceda. Además, se propusieron recursos adicionales relacionados con puestos en el presupuesto 2024/25 (véase el párr. 23 c) del presente informe). **La Comisión Consultiva considera que debe reforzarse la gestión del combustible en la MINUSCA, incluso en lo relativo a la supervisión y la rendición de cuentas, y confía en que en la próxima propuesta de presupuesto se incluya información sobre las iniciativas conexas y el aumento de la eficiencia resultante.** La Comisión examina asuntos referentes al combustible en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744).

Instalaciones e infraestructura

33. Las necesidades propuestas en la partida de instalaciones e infraestructura ascienden a 78.332.900 dólares, lo que representa un aumento de 7.797.400 dólares, o el 11,1 %, atribuible principalmente al aumento de las necesidades de: a) gasolina, aceite y lubricantes (véase el párr. 31 del presente informe); b) la adquisición de instalaciones y alojamientos prefabricados, para mejorar las condiciones de vida del personal uniformado y civil en toda la misión, así como la adquisición de puentes portátiles/prefabricados para la mejora de las rutas utilizadas para el suministro, en consonancia con las recomendaciones de la evaluación exhaustiva de la logística y el transporte (véase párr. 29 del presente informe); y c) la adquisición de más sistemas solares híbridos (diésel) y sistemas solares sin conexión a la red (véase el párr. 45 del presente informe). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSCA estaba en proceso de recibir bienes y equipo de la MINUSMA, incluidos edificios prefabricados, cocinas, cápsulas sanitarias, barreras de seguridad, material eléctrico y tratamiento de aguas y otros suministros generales. La Comisión toma nota del gasto inferior a lo previsto en el ejercicio 2022/23 en relación con la adquisición de diversos suministros, como suministros de ingeniería, equipos y seguridad, materiales de saneamiento y limpieza y piezas de repuesto y suministros generales, y observa también que el nivel de gastos a 29 de febrero de 2024 era bajo en comparación con la consignación para el ejercicio en curso, por ejemplo, en lo que respecta a la adquisición de suministros de ingeniería, tratamiento de aguas y

distribución de combustible, equipos de oficina y de otro tipo, equipos y suministros de seguridad, papelería y suministros de oficina, materiales de construcción y suministros de defensa sobre el terreno. **Teniendo en cuenta el aumento previsto de la eficiencia derivado de las inversiones en sistemas híbridos y de energía solar (véase también párr. 45 en el presente informe), la transferencia en curso de artículos de la MINUSMA, así como los niveles de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 1 % (783.300 dólares) del crédito propuesto para instalaciones e infraestructura.**

34. Durante el ejercicio 2024/25, los principales proyectos de infraestructura de la Misión incluirían: a) la fase inicial de la construcción del nuevo cuartel general del sector en Bangassou y de los campamentos y la mejora de los alojamientos del personal en diversas ubicaciones de la Misión; b) la rehabilitación de tres aeródromos existentes, así como la construcción y reparación de puentes y carreteras; y c) la construcción de zonas de gestión de residuos de Bimbo en Bangui. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSCA estaba experimentando actualmente un déficit de capacidad en los proyectos de construcción, debido a un número insuficiente de ingenieros y a algunos retrasos a raíz de limitaciones logísticas y meteorológicas. También se informó a la Comisión de que los proyectos de infraestructuras de la Misión apoyaban la ampliación de la autoridad del Estado y la creación de un entorno propicio para la celebración de elecciones locales, facilitando el despliegue de las fuerzas de defensa y seguridad nacionales, los funcionarios de la administración local y los miembros de los servicios judiciales. También apoyaron el mandato de la Misión consistente en proteger a la población civil, propiciando patrullas conjuntas con las fuerzas de defensa y seguridad nacionales en zonas alejadas. **La Comisión Consultiva observa la repercusión de los proyectos de infraestructura de la Misión en su mandato y el importante papel que desempeñan en el establecimiento de un legado positivo de mantenimiento de la paz (véase también el párr. 42 del presente informe).**

Transporte terrestre

35. Las necesidades propuestas en la partida de transporte terrestre ascienden a 20.016.800 dólares, lo que supone un aumento de 945.700 dólares, o sea del 5,0 %, atribuible principalmente a: a) el aumento de los costos de la gasolina, el aceite y los lubricantes, debido al aumento de las tasas de movilización para ampliar la capacidad de almacenamiento de combustible en Bangassou a fin de atender las necesidades de las reservas estratégicas y locales (véase párr. 31 del presente informe); y b) la adquisición prevista de 20 vehículos pick-up en apoyo de las fuerzas armadas de la República Centroafricana y las fuerzas de seguridad interna a fin de facilitar las patrullas conjuntas ([A/78/760](#), párr. 132). **La Comisión Consultiva confía en que las medidas que está aplicando la MINUSCA para reforzar la gestión del combustible (véase el párr. 32 del presente informe) redundarán en una mayor eficiencia y recomienda una reducción del 2 % (400.300 dólares) de los recursos propuestos para transporte terrestre.**

Operaciones aéreas

36. Las necesidades propuestas en la partida de operaciones aéreas ascienden a 118.446.600 dólares, lo que supone un aumento de 27.184.000 dólares, o el 29,8 %, debido principalmente a: a) la reconfiguración de la flota aérea de la Misión recomendada por la evaluación exhaustiva de la logística y el transporte; b) el mayor consumo previsto de combustible de aviación y la ampliación de las capacidades de almacenamiento de combustible en Bangassou (véase el párr. 31 del presente informe); y c) el aumento de precio aplicable al segundo año del nuevo contrato comercial para el sistema aéreo no tripulado de la Misión (véanse los párrs. 37 y

38 del presente informe). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reconfiguración de la flota aérea recomendada supondría: a) la adquisición de un helicóptero comercial para apoyar la aplicación prevista de la nueva distribución de las fuerzas y la policía de la Misión y los despliegues inmediatos a corto plazo sobre el terreno; b) un avión C-130 totalmente dedicado para el suministro de capacidad de apoyo logístico, rotación y transporte de contingentes militares, en lugar del acuerdo anterior con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para una aeronave de costos compartidos que no se materializó, ya que no se disponía de los activos asignados (véase también [A/78/744/Add.9](#), párr. 22 d)); y c) la sustitución de una aeronave y tres helicópteros con activos (un ATR-72 y tres UH-60 Black Hawks) que puedan proporcionar un apoyo logístico más versátil y eficiente a las operaciones de la Misión. Se informó a la Comisión de que, en el ejercicio 2022/23, la tasa de ejecución de horas de vuelo para los activos de ala fija y rotatoria fue del 85,4 % y la tasa de utilización de recursos fue del 99,0 %. Para el ejercicio actual, la tasa de ejecución de horas de vuelo prevista fue del 94,8 % y la de gastos del 99,8 %. **La Comisión Consultiva confía en que la Misión señale eficiencias en la realización de sus operaciones aéreas, incluidas las derivadas de la reconfiguración prevista de la flota, y en que se facilite información actualizada al respecto en la próxima propuesta presupuestaria.**

37. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación sobre la utilización de los sistemas aéreos no tripulados de la Misión en los últimos cinco ejercicios.

<i>Ejercicio</i>	<i>Disponibilidad total en horas durante el ejercicio</i>	<i>Disponibilidad inherente en horas</i>	<i>Porcentaje de disponibilidad inherente</i>	<i>Horas reales de operación</i>	<i>Tasa de utilización (porcentaje)</i>
	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)	(4)	(5)=(4)/(2)
2019/20 ^a	8 760	5 002	57	3 132	63
2020/21	8 760	8 250	94	4 586	56
2021/22	8 760	8 188	93	6 787	83
2022/23	8 760	7 967	91	6 227	78
2023/24 ^b	4 032	3 815	95	2 702	71

^a La información se basa en 2 aeronaves Orbiters.

^b La información se refiere a un contrato anterior que se prorrogó para el período comprendido entre enero y diciembre de 2023.

38. Se informó a la Comisión Consultiva de que el nuevo sistema aéreo no tripulado de despegue y aterrizaje vertical había llegado al país en diciembre de 2023 (véase [A/77/767/Add.13](#), párr. 59). La MINUSCA aún no había comenzado a utilizar el nuevo sistema a la espera de la autorización del Gobierno, que la Misión preveía recibir en breve. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información actualizada al respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

39. Las necesidades propuestas en lo referente a suministros, servicios y equipo de otro tipo ascienden a 51.364.500 dólares, lo que supone un aumento de 2.243.500 dólares, es decir, un 4,6 %. La información proporcionada a la Comisión Consultiva sobre los cambios que se proponen en la plantilla incluyen lo siguiente:

a) Un importe de 395.600 dólares para bienestar, que representa un aumento de 154.100 dólares, o el 63,8 %, reforzaría las instalaciones y sustituiría el equipo

desgastado, ya que se desplegará más personal en lugares sobre el terreno que carecen de otras instalaciones recreativas. Se informó a la Comisión de que las condiciones de vida y de trabajo en la MINUSCA, incluido el nivel de alojamiento, eran mucho menos atractivas que las de otras misiones comparables, lo que contribuyó a una elevada tasa de rotación. Como parte de sus continuos esfuerzos por mejorar el bienestar del personal, la MINUSCA llevó a cabo varias encuestas para comprender mejor las necesidades psicosociales de su personal y la mejor manera de abordarlas, con el objetivo de elaborar mecanismos sostenibles para la retención del personal. La Misión también constató que la mejora de las condiciones de vida y bienestar del personal era un método eficaz para prevenir la explotación y los abusos sexuales (véase párr. 44 *infra*). **La Comisión Consultiva alienta a la MINUSCA a que siga esforzándose por mejorar el bienestar de su personal, especialmente en los lugares sobre el terreno alejados;**

b) Las necesidades por valor de 8.387.000 dólares para los servicios de detección y remoción de minas representan un aumento de 147.000 dólares, es decir, el 1,8 %, con lo que se atenderían necesidades acuciantes en un entorno en evolución muy amenazador, se añadiría formación previa al despliegue y se apoyaría al Gobierno para establecer una autoridad nacional de actividades relativas a las minas. **La Comisión Consultiva confía en que la Misión apoyará al Gobierno en la creación de una autoridad nacional de actividades relativas a las minas y en que se facilitará información actualizada en el próximo informe del Secretario General;**

c) Una provisión de 1.969.600 dólares para gastos bancarios refleja un aumento de 712.800 dólares, o el 56,7 %, debido principalmente al establecimiento previsto de dos sucursales bancarias adicionales, en Bangassou y Bossangoa, en apoyo de la descentralización de las operaciones de la misión y abordar la seguridad relacionada con la manipulación y el transporte de efectivo. La Misión había establecido anteriormente subdivisiones especializadas en Bangui (tres localidades) y Bouar, y en 2023/24 se establecerán dos subdivisiones en Bria y Kaga Bandoro (véase también el párr. 6 del presente informe).

Proyectos de efecto rápido

40. Las necesidades propuestas para proyectos de efecto rápido ascienden a 4 millones de dólares, lo que refleja un aumento de 1 millón de dólares, o el 33,3 %, atribuible principalmente a la necesidad de fortalecer la ejecución del mandato en varias esferas, en particular en relación con la protección de los civiles y la ampliación de la autoridad del Estado mediante proyectos de infraestructura, como carreteras y puentes, que permitirán la realización de patrullas conjuntas con las fuerzas nacionales de defensa y seguridad, y la rehabilitación de edificios gubernamentales, que apoyará la restauración sostenible y la ampliación de las autoridades judiciales, penitenciarias y locales en lugares alejados ([A/78/760](#), párrs. 116 y 138). La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General reconoció el importante papel que desempeñan los proyectos de efecto rápido en el establecimiento y fomento de la confianza en las misiones, así como la importancia de realizar evaluaciones periódicas de dichos proyectos, y pidió al Secretario General que aumentara su efecto (véase la resolución [76/274](#), párr. 82). **La Comisión Consultiva reconoce los esfuerzos de la MINUSCA por ejecutar proyectos de efecto rápido en apoyo del cumplimiento efectivo de su mandato y el importante papel que desempeñan en el establecimiento de un legado positivo (véase también el párr. 42 del presente informe).** La Comisión examina más a fondo los proyectos de efecto rápido en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

41. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 30, 33 y 35 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

V. Otros asuntos

Un legado positivo para el mantenimiento de la paz

42. En el informe sobre el presupuesto se indica que la MINUSCA dará prioridad a las iniciativas para crear un legado positivo de mantenimiento de la paz ([A/78/760](#), párr. 24). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión aún no disponía de una estrategia integrada de legado positivo, pero que dará prioridad a la formulación de una estrategia global en un futuro próximo. Según la Secretaría, la MINUSCA ya integra aspectos de sostenibilidad y legado en todos sus proyectos. Algunos ejemplos son las oportunidades de formación profesional en el contexto de la aplicación de programas comunitarios de reducción de la violencia, la mejora de las carreteras e infraestructuras del país en apoyo de las operaciones de la Misión, que serán entregadas a las autoridades locales tras el cierre de la Misión, y el apoyo a las fuerzas de defensa nacional y seguridad interna, por ejemplo para mitigar la amenaza de artefactos explosivos y gestionar las armas y municiones de forma responsable. **La Comisión Consultiva observa con reconocimiento que la MINUSCA tiene previsto dar prioridad a la elaboración de una estrategia global integrada de legado positivo en un futuro próximo y confía en que se facilite información al respecto en el próximo informe del Secretario General.** La Comisión examina asuntos conexos en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

Planes de reducción y liquidación

43. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el objetivo estratégico de la MINUSCA y su eventual transición figuran en sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad, la más reciente de las cuales es la resolución [2709 \(2023\)](#). Con el apoyo de la Sede de las Naciones Unidas, la Misión examina periódicamente las condiciones necesarias para la transición, la reducción y la futura retirada de las operaciones de las Naciones Unidas, e informa al respecto, de manera que no perjudique los esfuerzos generales por apoyar los objetivos a largo plazo de paz y estabilidad, en consonancia con la resolución [2709 \(2023\)](#). En esa coyuntura, la MINUSCA aún no ha establecido una hoja de ruta para su reducción y liquidación. Sin embargo, basándose en las lecciones aprendidas de las misiones recientemente liquidadas, la MINUSCA ha establecido procesos y actividades encaminados a un plan preliminar de reducción y liquidación. Una de las prioridades clave identificadas por la Misión es la organización de sus activos, equipos e inventario para optimizar su utilización y planificar su posible enajenación futura. En ese contexto, la Misión ha creado un grupo de trabajo de gestión de bienes para revisar los indicadores clave de desempeño y recomendar medidas para mejorar la rendición de cuentas y la administración. Además, la Misión tiene previsto iniciar un proyecto de mejora de precisión del inventario en abril de 2024, con el fin de mejorar la calidad de los registros para que coincidan con las existencias físicas e identificar los excedentes. El resultado final del proyecto se reflejará en el plan preliminar de enajenación de activos, que se revisará y actualizará trimestralmente. **La Comisión Consultiva espera con interés la elaboración del plan preliminar de enajenación de activos y confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se facilite información actualizada sobre las actividades emprendidas para mejorar la gestión de la propiedad y los resultados obtenidos.** La Comisión examina asuntos conexos en su

informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

Explotación y abusos sexuales

44. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre 2019 y 2023 se habían notificado un total de 158 denuncias de explotación y abusos sexuales con respecto a la MINUSCA, en las que estaba implicado principalmente personal militar. El número de denuncias había seguido disminuyendo desde 2019. En 2023 hubo 24 denuncias documentadas, de las que 4 se habían producido en 2023, frente a las 41 denuncias documentadas en 2019, de las que 15 se produjeron ese año. El número total de víctimas entre 2019 y 2023 fue de 387, de las cuales 90 eran niños en el momento del incidente. Se ha prestado asistencia a 342 víctimas, de diversas formas, como atención médica, servicios jurídicos, apoyo psicológico, formación en actividades generadoras de ingresos, alimentos, ropa, transporte y alojamiento seguro, según las necesidades. Se informó al Comité de que la MINUSCA había aumentado sus esfuerzos en materia de prevención, aplicación de la ley y medidas correctivas, mediante diversas medidas, como la sensibilización y la formación; reforzado el compromiso con los miembros de la población local y las asociaciones de colaboración con el Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Protección de la Infancia; mejorado las condiciones de vida y bienestar del personal (véase el párr. 39 a) del presente informe); reducido el número de efectivos militares aislados en malas condiciones, en particular con la racionalización de las bases temporarias; y aplicado toques de queda y políticas de no fraternización para el personal uniformado. Según la Secretaría, la coubicación de personal militar y civil también pareció correlacionarse con un menor número de denuncias. **La Comisión Consultiva confía en que la Misión siga esforzándose por prevenir la explotación y los abusos sexuales y reforzar la rendición de cuentas por parte de los autores, sin dejar de brindar protección y el apoyo a las víctimas, y en que se brinde información al respecto en próximos informes.** La Comisión examina la explotación y los abusos sexuales en su informe sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales ([A/78/819](#)) y en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

Iniciativas ambientales

45. Durante el ejercicio 2024/25, la MINUSCA seguirá aplicando su estrategia medioambiental general y explorando opciones para diversificar las fuentes de energía, incluida la electricidad generada a partir de fuentes sostenibles y renovables. La Misión también seguirá mejorando su estrategia de gestión de residuos mediante la operación y el mantenimiento de centros de gestión centralizada de residuos sobre el terreno. Se prevé una suma de 1.332.900 dólares en concepto de ganancia en eficiencia para 2024/25, derivada del menor consumo de combustible previsto y de los menores gastos de mantenimiento operacional de los generadores, gracias a la instalación de sistemas híbridos diésel y de energía solar adicionales en diversos locales de la MINUSCA ([A/78/760](#), párrs. 33 y 104). **La Comisión Consultiva confía en que la Misión aumentará su producción de energía sostenible y reducirá su dependencia excesiva de los generadores, y en que se seguirá brindando información sobre la ejecución de los proyectos medioambientales, incluidos los costos estimados y las ganancias en eficiencia en las futuras solicitudes presupuestarias.** La Comisión examina las actividades ambientales y la eficiencia de la energía en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

Tribunal Penal Especial

46. De conformidad con la resolución [2709 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, la MINUSCA seguirá prestando apoyo al Tribunal Penal Especial, incluso mediante asistencia técnica y logística (véase [A/78/760](#), párrs. 66 y 115 c)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el apoyo de la Misión al Tribunal se lleva a cabo en gran medida a través de un proyecto conjunto de la MINUSCA y el PNUD en la República Centroafricana, en estrecha colaboración con el Ministerio de Justicia y el propio Tribunal. El PNUD cobra una comisión del 7 % por la gestión de los fondos programáticos de la MINUSCA en apoyo del Tribunal. El proyecto conjunto sigue abierto a la posibilidad de que otro asociado en la ejecución asuma la función administrativa del PNUD, en caso de que pueda demostrar su capacidad para llevar a cabo todos los componentes del proyecto de una manera más eficaz en función de los costos. Sin embargo, hasta el momento ninguna otra entidad ha puesto de manifiesto tal capacidad. La Comisión observa que la solicitud presupuestaria para 2024/25 no incluye cuadros relativos a los recursos financieros para proyectos conjuntos con el Tribunal, ni a los gastos de los fondos programáticos de la MINUSCA en apoyo del Tribunal. **La Comisión Consultiva confía en que en las futuras solicitudes presupuestarias se facilite sistemáticamente información detallada sobre el apoyo financiero conjunto al Tribunal Penal Especial (véanse [A/77/767/Add.13](#), párr. 66; [A/76/760/Add.10](#), párr. 42; y la resolución [76/282](#) de la Asamblea General; véase también [A/77/758](#), párr. 157 a) y cuadros).**

Alianzas y cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas

47. En los párrafos 37 a 40 del informe del Secretario General ([A/78/760](#)) figura información sobre las alianzas y la cooperación entre la MINUSCA y otras entidades de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre los ámbitos de cooperación con otras misiones o entidades figuraban los siguientes: a) uso compartido de activos aéreos durante períodos de aumento de la demanda, sobre la base de la recuperación de los costos; por ejemplo, la MINUSCA cedió un activo aéreo a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental en 2022/23 y otro a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia en 2023/24 y recibió activos aéreos de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán entre diciembre de 2020 y marzo de 2021, para hacer frente al aumento de las necesidades durante el período de las elecciones en la República Centroafricana; b) adquisiciones (por ejemplo, la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones de Entebbe (Uganda) ayudó a la MINUSCA contratando servicios de expedición de mercancías para el traslado de artículos desde Malí y la MINUSCA seguirá coordinándose con dicha Sección para aprovechar la capacidad de contratación regional); c) intercambios periódicos de información sobre cuestiones de seguridad y puesta en común de las mejores prácticas en materia de conocimiento de la situación transfronteriza y evaluación de las amenazas con otras misiones, con el Departamento de Seguridad y con los equipos de las Naciones Unidas en los países vecinos sin presencia de mantenimiento de la paz; y d) abordaje a la información errónea y la desinformación (véase también el párr. 49 del presente informe), incluso recientemente con la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, en particular apoyando al Gobierno en la organización de un foro de ministros de comunicación de los países de África Central a principios de 2024. **La Comisión Consultiva confía en que la MINUSCA siga explorando y aprovechando las oportunidades de cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, incluso sobre la base de la participación en la financiación de los gastos, según proceda, y de conformidad con los marcos normativos pertinentes, y que en el próximo informe del Secretario**

General se incluya información actualizada, incluso sobre las eficiencias resultantes. La Comisión examina la cooperación entre las entidades en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

Recuperación de costos

48. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que los ingresos recuperables generados en el ejercicio 2022/23 ascendieron a 6.762.100 dólares y los gastos recuperables en el ejercicio 2022/23 ascendieron a 8.300.300 dólares. Los ingresos no utilizables generados en 2022/23 ascendieron a 433.700 dólares. Además, un importe de 3.494.100 dólares de ejercicios anteriores se reclasificó de ingresos gastables a ingresos no gastables y se propone como parte de los ingresos varios que deben devolverse a los Estados Miembros (véase el párr. 53 del presente informe). Para el ejercicio 2024/25, los ingresos recuperables por recuperación de costos de los servicios prestados por la MINUSCA se estiman en 3.186.700 dólares y no se prevén ingresos no gastables para dicho ejercicio. La Comisión examina asuntos relativos a la recuperación de costos en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

Lucha contra la información errónea y la desinformación

49. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSCA había emprendido múltiples actividades para vigilar, analizar, anticiparse, contrarrestar y evaluar el impacto de la respuesta de la Misión a la información errónea y la desinformación y la incitación al odio, entre ellas: a) la reestructuración de las operaciones del Servicio de Comunicación Estratégica e Información Pública de la Misión para contar con personal dedicado a hacer frente a la información errónea y desinformación; b) la puesta a prueba de un monitor en tiempo casi real de contenidos de información errónea y desinformación relacionados con la Misión en los medios sociales; c) la colaboración con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para intercambiar conocimientos, mejores prácticas y lecciones aprendidas; d) la colaboración y compromiso periódicos con los medios de comunicación locales, por ejemplo mediante viajes de prensa; y e) iniciativas estratégicas, como un seminario de alto nivel en diciembre de 2023, sobre el contenido de la resolución [2709 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad y los logros alcanzados en virtud de la resolución [2659 \(2022\)](#), que luego se reprodujo a nivel de prefectura, con las oficinas sobre el terreno y las autoridades locales. La MINUSCA emprenderá actividades proactivas de comunicación estratégica para prevenir la información errónea y la desinformación y la incitación al odio, acompañadas de una supervisión reforzada de los medios de comunicación, en particular durante los procesos electorales ([A/78/760](#), párr. 23). La Comisión examina la información errónea y la desinformación en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

Plataforma de planificación, gestión y presentación de informes de Umoja

50. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSCA utilizaba la plataforma de planificación, gestión y presentación de informes de Umoja tanto para elaborar como para gestionar su Plan de Misión Integrado quinquenal, que fue aprobado en noviembre de 2023. Según la Secretaría, el uso de dicha plataforma permite a la Misión elaborar planes de trabajo coherentes y comparables, lo que, a su vez, mejora la integración y el seguimiento de la ejecución del mandato y sirve de apoyo a la rendición de cuentas. Por otra parte, la plataforma permite a la Misión gestionar y abordar los riesgos y los planes de mitigación, vincular los resultados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y elaborar un marco

de resultados completo que se refleja en la plataforma del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño. **La Comisión Consultiva subraya la importancia de utilizar las herramientas de planificación digital disponibles de manera eficaz, integrada y complementaria.** La Comisión examina asuntos conexos en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

Representación geográfica

51. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a 29 de febrero de 2024, el personal civil de la Misión estaba integrado por 686 funcionarios de contratación internacional de los siguientes grupos regionales: África (407), Asia y el Pacífico (82), Europa Oriental (41), América Latina y el Caribe (43), Europa Occidental y Otros (111), así como 2 funcionarios de otros Estados (2). **La Comisión Consultiva confía en que la Fuerza seguirá esforzándose por mejorar la representación geográfica de su personal civil y seguirá brindando información actualizada al respecto en informes futuros.** La Comisión examina la representación geográfica en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

Género

52. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a 29 de febrero de 2024, el personal civil estaba compuesto por 350 mujeres y 927 hombres. La Comisión observa una mejora a lo largo del tiempo, ya que en 2021 había 299 mujeres y 918 hombres en el personal civil; 302 mujeres y 922 hombres en 2022; y 318 mujeres y 903 hombres en 2023. **La Comisión Consultiva confía en que la MINUSCA proseguirá sus esfuerzos para mejorar la representación de género en la Misión.** La Comisión examina el género en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/78/744](#)).

VI. Conclusión

53. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la MINUSCA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/78/631](#)). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, que asciende a 485.800 dólares, y otros ingresos y ajustes por valor de 34.743.800 dólares correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2023, a saber: otros ingresos/ingresos varios (6.121.500 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (20.500.300 dólares).**

54. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUSCA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/78/760](#)). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 1.218.600 dólares, de 1.197.538.300 dólares a 1.196.319.700 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.196.319.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.**